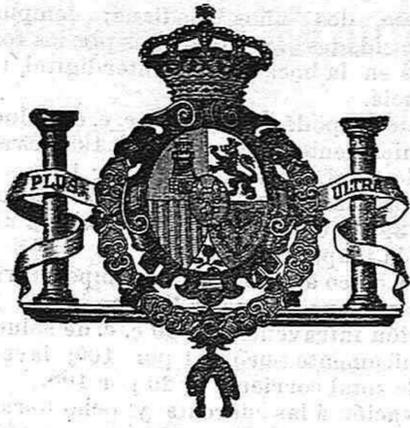


# Boletín Oficial



DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.  
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

**Hospicio Provincial de Zamora.**

Anuncio.

Siendo insuficiente el número de las nodrizas internas para amamantar y prodigar los cuidados que demanda la lactancia de los niños asilados en el Establecimiento, se hace pública tan apremiante necesidad, convocando á las personas que deseen prestar el servicio prenotado, para que se presenten en las oficinas del mismo; advirtiéndole que las que deban de ser admitidas percibirán desde el 1.º de Julio los honorarios de **TREINTA PESETAS MENSUALES** y una buena alimentación.

Zamora 25 de Junio de 1902.—El Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, *Antonio García Piorno*.

dispuesto en el Real decreto de 9 de Noviembre de 1900, en el que se previene el descuento del 5 por 100 del importe de los expedientes de registros incoados desde aquella fecha, para atenciones de personal y material, se aprueba en todas sus partes y se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin que sea examinada por las personas que lo deseen.

PESETAS

**Ingresos.**

Por el 3 por 100 de los registros nombrados «Zamora, Laura, San Antonio, La Baracaldesa, Juan José, Fortuna, Rosita, Luisa, Cesárea, Pobre, Bilbaina, Aurrerá, Florinda, Ederrá, Euskeria, Santísima Virgen del Carmen, María de las Mercedes, Amparo, Marina y Los dos Amigos» . . . . . 89'88

SUMAN LOS INGRESOS . . . . . 89'88

**Gastos.**

Por los planos de los anteriores expedientes . . . . . 40  
Por tinta china, plumas y comunicaciones para los idem . . . . . 18'78  
Un Temporero-Delineante durante seis días . . . . . 30  
Un raspador para la oficina . . . . . 1'10

SUMAN LOS GASTOS . . . . . 89'88

**Resumen.**

Importan los ingresos . . . . . 89'88  
Idem los gastos . . . . . 89'88

DIFERENCIA . . . . . »

Importa esta cuenta las figuradas ochenta y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos, salvo error ú omisión.

Salamanca 7 de Julio de 1902.—El Ingeniero Jefe, Andrés Pellico.—V.º B.º—El Gobernador civil, Ricardo Torroja.

R-732

(Gaceta del 29 de Junio de 1902.)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS.**

Continuación (1)

**PROVINCIA DE MÁLAGA**

**Antequera.**

**Cortijo Saucedilla.—Del Excmo. Sr. D. F. Romero Robledo.**

**GANADO VACUNO**

*Culebrina*, cuatro años, mediana alzada y corpulencia; temperatura, 40º; tristeza é inapetencia; sin manifestaciones aftosas.

Inyección endovenosa de 30 centímetros cúbicos de solución al 1 por 100 de zotal químicamente puro.

Observación á las cuarenta y ocho horas: temperatura, 39º; desaparición de la tristeza é inapetencia, pero presentación de aftas en la boca y canal interdigital.

*Primavera*, doce años, de gran alzada y corpulencia; temperatura, 39º,8; sin manifestaciones glosopédicas.

Inyección endovenosa de 40 c. c. de solución al 1 por 100 de zotal químicamente puro.

Observación á las cuarenta y ocho horas: temperatura, 38º,6; manifestación aftosa en la boca y canal biflexo.

*Golondrina*, tres años, mediana alzada y corpulencia; temperatura, 39º, sin aftas en la boca ni canal interdigital.

Inyección intravenosa de 30 c. c. de solución al 1 por 100 de zotal químicamente puro.

Observación á las cuarenta y ocho horas: temperatura, 38º,2, y manifestaciones aftosas en la boca y canal biflexo.

*Pimienta*, un año, de pepueña alzada y corpulencia, temperatura normal, sin manifestaciones aftosas.

Inyección intravenosa de 20 c. c. de solución al 1 por 100 de zotal químicamente puro.

Observación á las cuarenta y ocho horas: temperatura, 39º,5; sin manifestaciones aftosas.

(1) Véase el número anterior.

*Rubito*, un año, pequeña alzada y corpulencia, temperatura normal, sin manifestaciones aftosas.

Inyección hipodérmica de 20 c. c. de solución al 1 por 100 de zotal químicamente puro.

Observación á las cuarenta y horas: temperatura normal, sin manifestaciones aftosas.

*Clavellina*, un año, pequeña; temperatura 40°5; aftas en la boca y extremidades anteriores.

Inyección hipodérmica de 20 c. c. de solución al 1 por 100 de zotal químicamente puro.

Observación á las cuarenta y ocho horas: temperatura, 39°6; se inicia mejoría en las aftas.

*Encarnada*, un año, pequeña; temperatura, 39°8; sin manifestación aftosa.

Inyección hipodérmica de 20 c. c. de solución de zotal químicamente puro al 1 por 100.

Observación á las cuarenta y ocho horas: temperatura, 39°4; manifestaciones aftosas en la boca y canal biflexo.

*Capellán*, un año, pequeño, temperatura normal, sin aftas.

Inyección hipodérmica de 20 c. c. de solución al 1 por 100 de zotal químicamente puro.

Observación á las cuarenta y ocho horas: temperatura, 40°7, y manifestaciones aftosas en la boca y canal interdígital.

*Rubita*, un año, pequeña; temperatura normal, sin aftas.

Inyección hipodérmica de 20 c. c. de solución al 1 por 100 de zotal químicamente puro.

Observación á las cuarenta y ocho horas: temperatura normal, sin aftas.

*Tórtola*, un año, pequeña; temperatura, 41°3; aftas en el canal interdígital, tristeza, inapetencia, postración.

Inyección hipodérmica de 30 c. c. de solución al 1 por 100 de zotal químicamente puro; lavado de las aftas con zotal corriente.

Observación á las cuarenta y ocho horas: temperatura, 40°1; aparición de aftas en la boca.

*Palomilla*, un año, pequeña; temperatura, 40°4; aftas en la boca é iniciándose en el canal biflexo.

Inyección hipodérmica de 20 c. c. de solución de zotal químicamente puro al 1 por 100; lavado de las aftas con zotal corriente.

Observación á las cuarenta y ocho horas: temperatura, 39°5; aftas en el canal biflexo.

*Recobera*, un año, pequeña; temperatura normal y en estado fisiológico al parecer.

No se le hace nada.

Observación á las cuarenta y ocho horas: temperatura, 39°5; manifestaciones aftosas en la boca y canal interdígital.

*Rastra mamón*, dos meses, 39°9 de temperatura, brote inicial de aftas, disnea, gravedad extrema, no se podía tener de pie y su estado indicaba una muerte próxima.

Inyección intravenosa de 15 c. c. de solución de zotal químicamente puro al 1 por 100; administración por la vía bocogástrica de 10 gramos de solución de zotal corriente al 10 por 100.

Murió á las veintiséis horas.

*Pucherete*, un año, pequeño; temperatura, 39°3; manifestación aftosa en la boca, babeo, inapetencia.

Inyección hipodérmica de 20 c. c. de solución al 1 por 100 de zotal químicamente puro; lavado de la boca con solución de zotal corriente al 20 por 100.

Observación á las cuarenta y ocho horas: temperatura, 38°6; desaparición de las manifestaciones aftosas de la boca y no aparecen en el canal biflexo.

*Reina Mora*, ocho años, mediana alzada y corpulencia; temperatura, 40°8; aftas en la boca, babeo, tristeza é inapetencia.

Inyección hipodérmica de 30 c. c. de solución de zotal químicamente puro al 1 por 100; lavado de la boca con solución de zotal corriente al 20 por 100.

Observación á las cuarenta y ocho horas: temperatura, 39°1; sin babeo, alegre y con apetito.

*Cariñosa*, dos años, mediana; temperatura, 40°5; mucosidades sanguinolentas por las fosas nasales, aftas en la boca y canal interdígital, tristeza é inapetencia.

Inyección hipodérmica de 30 c. c. de solución de zotal químicamente puro al 1 por 100; lavado con solución de zotal corriente al 20 por 100.

Observación á las cuarenta y ocho horas: temperatura 39°6; desaparece la mucosidad nasal, la tristeza y la inapetencia.

*Castaña*, cinco años, mediana; temperatura 40°5; tristeza, inapetencia aftas en la boca.

Inyección intravenosa de 30 c. c. de solución de zotal químicamente puro al 1 por 100; lavado con solución de zotal corriente al 20 por 100.

Observación á las cuarenta y ocho horas: temperatura, 39°1, con apetito y alegre, pero con brote aftoso en el canal biflexo.

**Bobadilla.**

**Cortijo Vado de los Yesos.—De D. Bernardo Bonderé y sobrinos.**

GANADO VACUNO

*Regalada*, de cinco años de edad . . . . .  
*Zafranera*, de cuatro id. id. . . . .  
*Diamante*, de cinco id. id. . . . .  
*Tintorera*, de siete id. id. . . . .  
*Zaharillo*, de seis id. id. . . . .  
*Pintado*, de tres id. id. . . . .

Todos en completo estado de salud.  
 Inyección hipodérmica de 10 c. c. de solución al 2 por 100 de zotal químicamente puro.  
 No ha contraído ninguna glosopeda ni otra enfermedad, á pesar de existir la fiebre aftosa en los alrededores.

GANADO CABRIO

*Veinticinco machos* enteros, de dos años, en completo estado de salud.

Inyecciones hipodérmicas á unos y endotraqueales á otros, de 5 c. c. de solución de zotal químicamente puro al 2 por 100.

No contraen la glosopeda ni ninguna otra enfermedad.

GANADO PORCINO

*Treinta cerdos*, de seis meses, en completo estado de salud.

Inyecciones hipodérmicas de 5 c. c. de solución al 2 por 100 de zotal químicamente puro.

No adquieren ninguna enfermedad.

Desinfecciones con solución zotalada de los locales, con buen resultado.

\*\*

La Comisión acaba de recibir carta del celoso Veterinario D. Manuel Alvarez, manifestando que, de las 17 reses vacunas inyectadas en el cortijo del señor Romero Robledo, solo han muerto dos que estaban enfermas en el momento de la inyección. Y de las 61 (seis vacunas, 25 cabrias y 30 porcinas) del Sr. Bonderé, que se inyectaron á título preventivo, ninguna ha enfermado.

(Se continuará.)

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA**

DÍA 30 DE JUNIO DE 1902.

AÑO DE 1902.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más. PESETAS	En menos. PESETAS
1 Rentas . . . . .	»	»	»	»
2 Portazgos y barcajes . . . . .	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas . . . . .	»	»	»	»
4 Repartimiento . . . . .	602.810	199.925	»	402.885
5 Instrucción pública . . . . .	»	3.083'65	»	»
6 Beneficencia . . . . .	37.030'22	»	»	33.946'57
7 Ingresos extraordinarios . . . . .	25	»	»	25
8 Arbitrios especiales . . . . .	48.693	»	»	48.693
9 Empréstitos . . . . .	»	»	»	»
10 Enagenaciones . . . . .	»	»	»	»
11 Resultas . . . . .	»	189.826'50	»	»
12 Ampliación . . . . .	»	»	189.826'50	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos . . . . .	»	»	»	»
14 Reintegros . . . . .	»	»	»	»
	688.558'22	392.835'15	189.826'50	485.549'57
PAGOS				
1 Administración provincial . . . . .	71.955	29.831'38	»	42.123'62
2 Servicios generales . . . . .	19.239	4.049'66	»	15.189'34
3 Obras obligatorias . . . . .	26.352'50	9.045'65	»	17.306'85
4 Cargas . . . . .	5.226'65	1.865'35	»	3.361'30
5 Instrucción pública . . . . .	69.683	15.659'98	»	54.023,02
6 Beneficencia . . . . .	344.839'07	132.927'31	»	211.911'76
7 Corrección pública . . . . .	15.929	843'30	»	15.085'70
8 Imprevistos . . . . .	3.500	1.125'06	»	2.374'94
9 Nuevos Establecimientos . . . . .	»	»	»	»
10 Carreteras . . . . .	4.150	687'50	»	3.462'50
11 Obras diversas . . . . .	15.000	»	»	15.000
12 Otros gastos . . . . .	73.090'50	17.564'55	»	55.525'95
13 Resultas . . . . .	»	»	»	»
14 Ampliación . . . . .	»	99.621'12	99.621'12	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos . . . . .	»	»	»	»
	648.964'72	313.220'86	99.621'12	435.364'98
<i>Existencia en Caja</i> . . . . .	39.593'50	79.614'29	»	»
	688.558'22	392.835'15	»	»

# Depositaria de fondos provinciales de Zamora.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1902

*CUENTA del segundo trimestre del año de 1902, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:*

## Primera parte.—Cuenta de Caja.

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	26 539'97
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	203.755'44
<b>CARGO.</b> . . . . .	230.295'41
<b>DATA.</b> —Por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	150.681'12
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	79.614'29

## Segunda parte.—Cuenta por Conceptos.

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — PESETAS.
<b>INGRESOS</b>			
1 Rentas . . . . .	»	»	»
2 Portazgos y barcajes . . . . .	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas . . . . .	»	»	»
4 Repartimiento . . . . .	53.586	146.339	199.925
5 Instrucción pública . . . . .	»	»	»
6 Beneficencia . . . . .	672'25	2.411'40	3.083'65
7 Ingresos extraordinarios . . . . .	»	»	»
8 Arbitrios especiales . . . . .	»	»	»
9 Imprevistos . . . . .	»	»	»
10 Enagenaciones . . . . .	»	»	»
11 Resultas . . . . .	»	»	»
12 Movimiento de fondos ó suplementos . . . . .	»	»	»
13 Reintegros . . . . .	»	»	»
14 Ampliación . . . . .	134.821'46	55.005'04	189.826'50
<b>Cargo.</b> . . . . .	189.079'71	203.755'44	392.835'15
<b>PAGOS</b>			
1 Administración provincial . . . . .	16.042'46	13.788'92	29.831'38
2 Servicios generales . . . . .	274'98	3.774'68	4.049'66
3 Obras obligatorias . . . . .	5.337'24	3.708'41	9.045'65
4 Cargas . . . . .	1.119'21	746'14	1.865'35
5 Instrucción pública . . . . .	14.676'99	982'99	15.659'98
6 Beneficencia . . . . .	40.010	62.917'31	132.927'31
7 Corrección pública . . . . .	468'48	374'82	843'30
8 Imprevistos . . . . .	250'06	875	1.125'06
9 Nuevos establecimientos . . . . .	»	»	»
10 Carreteras . . . . .	412'50	275	687'50
11 Obras diversas . . . . .	»	»	»
12 Otros gastos . . . . .	2.102'45	15.462'10	17.564'55
13 Resultas . . . . .	»	»	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos . . . . .	»	»	»
15 Ampliación . . . . .	81.845'37	17.775'75	99.621'12
<b>Data.</b> . . . . .	162.539'74	150.681'12	313.220'86

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Zamora á 1.º de Julio de 1902.—El Depositario, José Galán.

## CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está conforme en un todo con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.  
En Zamora á 3 de Julio de 1902.—El Contador interino, Gerardo Alvarez.—V.º B.º—El Presidente, Evaristo Díez.

## COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

### Calamidades.

#### Anuncio.

El Ayuntamiento de Valdefinjas, en unión de la Junta pericial, solicita perdón de contribuciones por la cantidad de 7.703 pesetas 51 céntimos.

Fundan tal pretensión en que descargó en el término municipal el 24 de Junio último, una tormenta de agua y piedra que destruyó algo más de la mitad de la cosecha actual en sus diversos productos.

De conformidad por tanto con lo que dispone el art. 101 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se publica el hecho en el BOLETÍN OFICIAL por el término de quince días para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, advirtiéndoles que el importe del perdón que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir en el siguiente año entre los demás pueblos de la provincia.

Zamora 9 de Julio de 1902.—El Vicepresidente, Felipe Esteva.—P. A. D. L. C. P., Felipe Olmedo, Secretario.

## Ayuntamientos.

### FRESNO DE LA POLVOROSA

Don Miguel Bécáres, Secretario del Ayuntamiento de Fresno de la Polvorosa.

Certifico: Que en el libro de actas de este Ayuntamiento y Junta municipal correspondiente al año de 1900 y en el actual, ó sea desde 1.º de Abril de 1900 á 30 de Junio de 1901, han sido tomados los acuerdos que en extracto, cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal á continuación se expresan.

#### Mes de Abril.

Día 1.º—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Santiago Rodríguez y con asistencia de los señores Concejales Rios, Hidalgo, Casado, Casado Fernández y Fernández, se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Se acordó comisionar á D. Miguel Bécáres, Secretario de este Ayuntamiento, para que pase á la capital de provincia al juicio de exenciones ante la Comisión mixta el día 6 del actual, señalándole para gastos de viaje 15 pesetas del capítulo correspondiente.

Día 8.—Solicitar autorización del Sr. Delegado para proceder á la corta de maderas en los titulados Plantío viejo y Prado ancho, de este pueblo, para hacer defensa en el rio Orbigo en evitación de su entrada en poblado.

Día 15.—Dada cuenta de la correspondencia oficial y no habiendo asuntos de interés se levantó la sesión.

Día 22.—Acordando informar favorablemente respecto del expediente incoado por el Ayuntamiento de Morales de Rey en solicitud de perdón de contribuciones.

Imponer una peseta cincuenta céntimos al dueño de cada ganado que antes del toque de campana se encuentre en el prado este último pastando.

Día 29.—No hubo asunto alguno que tratar.

#### Mes de Mayo.

Día 6.—No hubo asuntos urgentes que tratar y así se hizo constar en la correspondiente acta negativa.

Día 13.—Se acordó se paguen á D. Isidoro Castellanos 15 pesetas importe de un semestre de renta del local que ocupa la Profesora de niños de este pueblo.

Elevar instancia al Ilmo. Sr. Director general de Propiedades solicitando autorización para proceder á la corta de maderas en los plantíos del Estado en este término, para defensa sobre la margen derecha del rio Orbigo.

Días 20 y 27.—No hubo asunto alguno que tratar.

#### Mes de Junio.

Días 3 y 10.—No hubo asunto de que tratar.

Día 17.—Se acordó se paguen á Isidoro Castellanos 15 pesetas, procedentes de renta del local que ocupa la profesora de I. P. de este pueblo por un semestre último del año actual.

Día 24.—Acordando remitir anuncio al Sr. Gobernador civil de terminado el apéndice para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Día 28.—Dióse cuenta de circular inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 76 y se acordó la formación de las listas á que la misma se refiere.

#### Mes de Julio.

Día 1.º—Prohibir en absoluto durante la época de recolección los ganados sueltos bajo la multa de cinco pesetas.

Extraordinaria.—A las cuatro procedióse al nombramiento de la Junta local de reformas sociales, acordando se citen los nombrados, para el día 8 tomar posesión.

Día 8.—Tomaron posesión los individuos de que se compone la Junta local de reformas sociales y se acordó remitir á la superioridad copia literal del acta al efecto.

Día 15.—Se presentaron por el Secretario terminados la formación de apéndice al amillaramiento para 1901 y las listas cobratorias de contribución para el semestre próximo, acordando su exposición al público.

Días 22 y 29.—No hubo asunto alguno que tratar.

#### Mes de Agosto.

Día 3.—Se procedió á la aprobación del presupuesto municipal ordinario para 1901 sin más asuntos que tratar.

Día 5.—Se procedió al nombramiento de la Junta municipal del censo de población y se acordó se de cuenta á la superioridad de su constitución.

Días 12, 19 y 26.—No hubo asunto de interés que tratar, haciéndose así constar en las correspondientes actas.

#### Mes de Septiembre.

Día 2.—Se acordó la adopción de medios para cubrir el encabezamiento de consumos en el año próximo de 1901 sin más asuntos que tratar.

Día 5, extraordinaria.—Se procedió á la discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario para 1901 importando los ingresos 2.570 pesetas 13 céntimos é igual cantidad los gastos.

Días 9, 16 y 23.—No hubo asuntos que tratar de interés.

Día 30.—Acordóse remitir á la Administración en los primeros quince días del mes próximo certificaciones negativas del 20 por 100 de la renta de propios y 10 por 100 de pesas y medidas.

#### Mes de Octubre.

Día 6.—Se acordó proceder á una yera vecinal en el día 9 del actual para abrir un cauce por la proximidad é inmediaciones de la margen izquierda del rio Orbigo para conseguir si es posible la desviación de éste de poblado, acordando imponer 10 pesetas de multa por cada vecino que no concurra á dicho acto, autorizando al Sr. Alcalde para hacer público el presente y llevarlo á la ejecución.

Días 13, 20 y 27.—No hubo asunto de interés que tratar y así se hizo constar en las correspondientes actas.

#### Mes de Noviembre.

Día 3.—Se dió lectura de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento, aprobándose la cuenta del material.

Día 10.—Se acordó exponer al público los repartimientos de territorial y urbana y que se remita anuncio al BOLETIN OFICIAL por conducto del Señor Gobernador.

Día 17.—Se acordó se paguen á D. Pedro Fernández, Guarda jurado de este término, 31 pesetas 25 céntimos importe de su asignación del 4.º trimestre de 1900, y que se remita nuevo anuncio al Sr. Gobernador de exposición de los repartimientos al público por no haberse recibido el primero inserto.

Día 24.—Se acordó proceder á una yera vecinal en término de este pueblo al sitio titulado el Pulgo.

#### Mes de Diciembre.

Día 1.º—Se acordó se remita á la Administración certificaciones negativas de altas y bajas en la matrícula industrial, 20 por 100 sobre la renta de propios y 10 por 100 de pesas y medidas.

Día 8.—No hubo asunto alguno que tratar.

Día 15.—Habiéndose recibido de la oficina de trabajos estadísticos los impresos para formación del Censo de población, se acordó se entreguen las hojas al Agente repartidor para su entrega á los vecinos.

Día 22.—Se acordó comisionar á D. Santiago Rodríguez y D. Gaspar Rios para que pasen á la capital de provincia á gestionar asuntos del Ayuntamiento.

Día 29.—No hubo asuntos de interés que tratar.

#### Mes de Enero de 1901.

Día 6.—Se acordó proceder al alistamiento de mozos del actual reemplazo, exponer al público la lista de los veinte mayores contribuyentes que tienen derecho á emitir su voto en la elección de compromisarios para Senadores, remitir á la superioridad el estado avance del Censo y certificación de la forma en que se halla constituido el Ayuntamiento en primero del actual.

Día 13.—No hubo asunto alguno que tratar por carecer de interés.

Día 20.—Presentadas por el Ex-Alcalde y Depositario que fueron en el ejercicio de 1898 á 99, el Ayuntamiento acordó pasasen al Sr. Regidor Síndico para su censura, siguiendo el expediente la tramitación legal.

Día 27.—Se acordó exponer al público por quince días las cuentas municipales del ejercicio de 1898 á 99, y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión.

#### Mes de Febrero.

Día 3.—No hubo asuntos que tratar en sesión de este día.

Día 10.—Se acordó proceder á la formación del repartimiento de paja y leña para el año actual de 1901, citando al efecto los representantes del gremio.

Día 17.—Proceder á una yera vecinal para recomposición de caminos, calles y demás el martes próximo día de Carnaval.

Día 24.—No hubo asuntos de interés que tratar extendiéndose la correspondiente acta negativa.

#### Mes de Marzo.

Día 3.—Se acordó proceder á la corta de maderas en los titulados plantío viejo y prado ancho de este pueblo para atender á hacer defensa sobre la

margen derecha del rio Orbigo, toda vez que se tiene autorización superior.

Días 10, 17 y 24.—Dióse cuenta de la correspondencia oficial y sin asuntos que tratar se levantó la sesión.

Día 31.—Se acordó remitir á la superioridad los expedientes de quintas incoados en este Ayuntamiento de excepciones legales por mozos del actual reemplazo y anteriores.

#### Mes de Abril.

Día 7.—Se acordó que Miguel Bécares, Secretario de este Ayuntamiento, pase á la capital de provincia al juicio de exenciones ante la Comisión mixta, señalándole 15 pesetas para gastos de viaje, y se acordó además se remita á la Administración propuesta en terna para el nombramiento de la Junta pericial.

Días 14 y 21.—No hubo asunto alguno que tratar.

Día 28.—Comisionar á D. Matías Castellano para que pase á la capital de provincia sobre asuntos de quintas, señalándole 11 pesetas por gastos de viaje.

#### Mes de Mayo.

Días 5, 12 y 19.—No hubo asuntos que tratar.

Día 22.—Procedióse á la medición y talla del mozo Andrés Bécares Martínez, del reemplazo de 1898, por no haberse presentado hasta el día de hoy, comisionándose para que pase á la capital de provincia para ser reconocido el referido Andrés al Secretario de este Ayuntamiento Miguel Bécares.

Día 26.—Citar inmediatamente á la Junta pericial para que proceda á la formación del apéndice para 1902.

#### Mes de Junio.

Días 2, 9, 16, 23 y 30.—No hubo asuntos de interés que consignar en las actas, dándose cuenta y lectura en cada una de ellas de la correspondencia oficial.

#### Mes de Julio.

Día 7.—Se aprobó el extracto de acuerdos presentado por el Secretario y se acordó su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente certificación en extracto revisado por el Sr. Presidente en Fresno de la Polvorosa á 17 de Agosto de 1901.—El Secretario, Miguel Bécares.—V.º B.º—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

IMPRENTA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

Desde este día quedan acotadas para toda clase de ganados las fincas que poseen en el término municipal de Valdescorriel, tanto en propiedad como en colonia, los vecinos de dicho pueblo que á continuación se expresan:

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Valdescorriel 1.º de Julio de 1902.—Melchor de Lera, Onofre Fraile, Angel Vara, Donato de León, Vicente Fernández, Nicasio Rodríguez, Segundo Redondo, Valeriano Zamora, Francisco Fernández, Gregorio Martínez, Remigio Martín Boda, Saturnino Alonso, Mariano Martínez, Valentín Martínez, Práxedes Fernández, Andrés Hernández, Eleuterio Zamora, Benito García, Manuel Fernández, Victoriano Paino, Vicente Martínez, José Lera, Benito Vara, Leandro de Lera, Antonio Marbán y Antolín García.